



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA EL DIRECTOR REGIONAL CALDAS DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el Centro Pecuario y Agroempresarial de La Dorada, Caldas, requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro Pecuario y Agroempresarial de La Dorada, Caldas, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este *Centro de Formación* acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO, PARA APOYAR LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON LA ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y CELEBRACIÓN DE CONVENIOS ASIGNADOS AL CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL.

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en La Dorada, Caldas, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de 2021.

Firmado
digitalmente por Luis
Alejandro Trejos R
Fecha: 2021.11.29
17:46:02 -05'00'

LUIS ALEJANDRO TREJOS RUIZ
DIRECTOR SENA REGIONAL CALDAS

VoBo. Luis Adolfo Gómez Quintero, Coordinador Grupo Gestión Talento Human

Proyectó: Milton Hernando Pérez Ordoñez – Subdirector
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector